

DECRETO ALCALDICIO N° 002444 /

LA CISTERNA,

03 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 02 de junio de 2014 de don **JUAN ANTONIO SUÁREZ GALLARDO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **medicamentos**.

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a don **JUAN ANTONIO SUÁREZ GALLARDO**, la ayuda social consistente en 3 cajas de Carborón de 400 mg., 3 cajas de Bupropión de 150mg., y 3 cajas de Quetiapina de 200 mg., en conformidad a receta médica y cotizaciones que se adjuntan. Lo anterior con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LCH/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO